



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.494 .-**

QUILLÓN, Octubre 17 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 406 de fecha 17.10.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Programa Familia Seguridades y Oportunidades – Acompañamiento Psicosocial**";
3. Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 02.02.2017, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de "**Acompañamiento Psicosocial**" del Programa **Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 74 de fecha 11.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos denominado "Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Programa Familia Seguridades y Oportunidades – Acompañamiento Psicosocial", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
 - Encargada comunal del programa, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de **\$ 1.466.000.-** (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido, que serán imputados al ítem **114 05.71.001.003 SP 04** "Aplicación de fondos en administración – Gastos asociados - Movilización", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU